

El conflicto entre la protección de la propiedad intelectual y la práctica de la copia privada Sentencia pionera de la Corte de Justicia en Francia

El pasado 30 de abril de 2004, la Corte de Justicia Regional de París respaldó el derecho de la industria videográfica a usar códigos de protección de los DVD para impedir copias ilícitas. El tribunal de Gran Instancia en París dio la razón a las distribuidoras Universal, Alain Sardé Films y Studio Canal Images, que habían sido denunciadas por una asociación de consumidores de ese país que consideraba ilegal la instalación de protecciones anti-copia en los DVD.

Esta decisión de la Corte francesa no cuestiona la copia privada, pero al mismo tiempo respalda el derecho de la industria audiovisual a introducir medidas de protección que puedan impedir la si la misma va a causar un perjuicio injustificado al titular. Con estas medidas se protege tanto al consumidor como a la industria.

La sentencia supone un avance en la concienciación no solo de los legisladores franceses sino también el primer reconocimiento de la legitimidad de la industria para utilizar los avances tecnológicos en la protección de la

propiedad intelectual, dificultando la producción de copias a partir de la adquisición lícita de un solo DVD.

Lo que es obvio es que la copia privada digital no puede compararse en su dimensión y alcance a la analógica, de ahí la llamada regla de los tres pasos que la limita y que nuestra legislación la recoge en el artículo 40 bis: "Los artículos del presente capítulo no podrán interpretarse de manera tal que permitan su aplicación de forma que causen un perjuicio injustificado a los intereses legítimos del autor o que vayan en detrimento de la explotación normal de las obras a las que se refieren".

Lo importante de la decisión judicial en el caso Qui Choisir es la afirmación de que la copia privada no es un derecho de los usuarios por mucho que hayan abonado el canon de copia privada al adquirir los soportes en que grabarán una obra protegida: la copia privada es un límite al derecho del titular y que debe ser interpretado restrictivamente de acuerdo con lo que dice la regla de los tres pasos.



La industria videográfica podrá usar códigos de protección de los DVD

FAP pone en marcha su programa de formación para jueces y fiscales

La Federación para la Protección de la Propiedad Intelectual de la Obra Audiovisual (FAP) ha puesto en marcha un programa de formación para jueces y fiscales con el objetivo de asesorarles y ofrecerles la formación necesaria para la acusación y el enjuiciamiento de las conductas ilegales que se desarrollan en torno a la piratería audiovisual.

Los primeros seminarios de este programa tendrán lugar en Madrid y Barcelona en el mes de febrero y estarán organizados por el Consejo General del Poder Judicial, contando con la presencia de magistrados, experto juristas y técnicos de la industria. El programa se extenderá durante todo el año a las principales ciudades del territorio nacional.

El contenido de los seminarios se centrará en tres aspectos fundamentales: el primero y más importante profundizará en la necesidad de que los jueces adopten un inicio de procedimiento ágil para que la Fuerzas de Seguridad del Estado puedan intervenir con rapidez y recoger las pruebas del delito. El segundo profundizará en el tratamiento legal de como influye el uso de la tecnología en las actividades de copia y descarga ilegal de productos audiovisuales y el tercer aspecto cubrirá la ley de propiedad intelectual así como en los aspectos del anteproyecto de ley de la propiedad intelectual que permitirá la incorporación de la Directiva 2001/29/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 22 de mayo de 2001.

La formación es uno de los pilares básicos para la protección de la propiedad intelectual y este programa de seminarios viene a cubrir una de las lagunas detectadas por el plan integral del gobierno para la eliminación de las actividades vulneradoras de la propiedad intelectual.

SECUENCIAS

INFORMACIÓN PERIÓDICA SOBRE LA FEDERACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA OBRA AUDIOVISUAL

Nº 0. FEBRERO 2005.

Nueva Ley de Propiedad Intelectual La industria audiovisual pide una contundencia mayor al Gobierno



La Ley debe ser contundente en cuanto a la persecución de todos los tipos posibles de fraude, tanto a través de la venta ambulante como del intercambio sin autorización de películas y videojuegos en Internet.

La Federación para la Protección de la Propiedad Intelectual, FAP, participa activamente en la transposición de la Directiva 2001/29/CE, de 22 de mayo de 2001, relativa a la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines a los derechos de autor en la sociedad de la información. Para transponer esta Directiva, el Ministerio de Cultura, a través de la Subdirección General de Propiedad Intelectual, ha elaborado un borrador de modificación del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

En líneas generales, la industria audiovisual cree que el texto del proyecto de reforma debe actualizar la contundencia de la Directiva en cuanto a la persecución de todos los tipos posibles de fraude, con especial relevancia al intercambio sin autorización de películas y videojuegos en Internet, si queremos impedir que contra peligro la generación de economía y empleo que supone la Propiedad Intelectual.

Concretamente, el texto final debe clarificar lo que se va a considerar delito o no con modificaciones en el Código Penal si fueran precisas. La legislación vigente no es suficientemente clara en muchos aspectos que quedan al arbitrio de la interpretación judicial.

50.000 puestos de trabajo en peligro 70 millones de películas ilegales en 2004, frente a 40 millones distribuidos por la industria legalmente

España, uno de los países con mayor índice de piratería, arroja unas cifras que confirman también los resultados de una reciente encuesta realizada por GfK para Warner Bros entre 4.700 personas mayores de 14 años de cuatro países europeos (España, Francia, Holanda y Reino Unido).

La aceptación social del fenómeno de la piratería en nuestro país refleja el problema de forma mucho más alarmante si cabe que las cifras reales que se derivan de las actuaciones policíacas y de los cálculos de la industria.

La encuesta revela que el 20% de los poseedores de un DVD en España confiesa abiertamente haber comprado películas ilegales en soportes ópticos, y que un 8,4% de los mismos afirma haberse descargado películas fraudulentas de Internet. Las descargas ilícitas en Internet apuntan a convertirse, con el aumento de usuarios de banda ancha en España, en la principal fuente de piratería. Un 30% de las personas encuestadas en España que disponen de banda ancha afirman haber descargado películas de forma ilegal a través de Internet, un porcentaje altísimo si lo comparamos con el 13% del Reino Unido, el 12% de Holanda y el 17% de Francia.

En cuanto a las cifras constatadas, el número de actuaciones policíacas contra la piratería audiovisual ha crecido un 791% en los dos últimos años en nuestro país, superando las 4.400 intervenciones en el transcurso de las cuales fueron detenidas más de 4.000 personas e intervenidas 435.000 películas en soportes ópticos (DVDR o CDR), 2.044 grabadoras de CDs y DVDS y más de 32.000 copias de videojuegos todo ello durante el último año. Se calcula que existen actualmente en España unos 3.000 "manteros" y unos 4.500 "mochileros".

Todo ello significa más de 70 millones de discos grabados ilegalmente (incluyendo las copias ilegales) con películas en nuestro país durante el año pasado, frente a poco más de 40 millones distribuidos por la industria legalmente.

La piratería, que ha causado en el 2004 un total de 750 millones de euros de pérdidas al sector audiovisual en España y 300 millones al sector de videojuegos; hace peligrar, si no se toman medidas urgentes, 50.000 puestos de trabajo directos e indirectos en nuestro país.



FAP FEDERACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA OBRA AUDIOVISUAL Cine y videojuegos

Campaña de Publicidad de FAP

Tras el lanzamiento de una primera campaña publicitaria bajo el lema "La piratería de hoy crea parados mañana" en la que se llamaba la atención sobre el daño en el empleo, la Federación convocó a todo el sector audiovisual para presentar una segunda campaña en la que se difundiera un mensaje muy claro y contundente: La piratería es un delito igual que el robo de la propiedad privada. A través de esta campaña, la industria audiovisual lleva a cabo una serie de actividades para concienciar a los usuarios de que las copias ilegales son un delito contra la propiedad.

Hay que indicar que en otros países de Europa, como Italia o Francia, las leyes castigan y persiguen las descargas no autorizadas de contenidos o la adquisición de copias no legales. La aplicación de la Directiva 2001/29/CE, del 22 de Mayo, relativa a la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines a los derechos de autor en la sociedad de la información, es vital para la supervivencia de la industria audiovisual.

En el año 2004, los perjuicios en el sector audiovisual (vídeo y videojuegos) se acercaron a los 1.000 millones de euros por la venta ambulante de más de 17 millones de discos ópticos con películas, las descargas ilegales de obras



cinematográficas a través de Internet y las copias no autorizadas que se realizan para amigos, conocidos y compañeros de trabajo. Todo ello hace peligrar de forma muy seria los más de 50.000 puestos de trabajo directos e indirectos que ofrece esta industria.

La campaña ha contado con el apoyo gratuito para su difusión de la mayoría de las salas de cine, exclusivistas, agencias de publicidad, distribuidores cinematográficos y videográficos, videoclubes y en general, toda aquella persona del sector que podría ofrecer un espacio publicitario. Se diseñaron dos carteles y realizaron tres trailers diferentes basados en los dos problemas que en la actualidad son más graves: La venta ambulante y las descargas ilegales en Internet.

La campaña se basa en el lema "Ahora la Ley Actúa" para concienciar a la sociedad de que la piratería es un delito y del perjuicio que provoca a la industria. La campaña se está difundiendo a través de la proyección de estos trailers en las salas de cine, en televisión, en máquinas expendedoras de vídeo y en los lanzamientos de películas en VHS y DVD tanto para la venta como alquiler; y de la exhibición de los carteles en la mayoría de las salas de cine y establecimientos afines, marquesinas, vallas publicitarias y en gran número de revistas del sector audiovisual a modo de encarte o inserción publicitaria y algunos manuales de videojuegos.

Los resultados de la campaña se resumen a través de las siguientes cifras:

- 25.000 carteles exhibidos en más de 10.000 establecimientos de vídeo y videojuegos y 3.300 carteles en salas de cine.
- 3.000 salas de cine han proyectado los trailers, de los cuales en muchos se continúan proyectando.



• 1.700 máquinas expendedoras exhiben los trailers.

• Cerca de 3.900 títulos editados durante el segundo semestre del 2004 en formato VHS y DVD para venta y alquiler incluyen los trailers; acción que se prolonga durante el 2005.

• 8.000 carteles exhibidos en marquesinas.

• 1.200 vallas publicitarias

• Difusión de los trailer a través de Antena 3, Tele 5, Paramount Comedy, Calle 13, hasta el momento y otros canales que ya han comprometido las emisiones en las próximas semanas alcanzando una cobertura de más de 700 GRPs.

Agradecemos a todo el sector audiovisual, a los medios de comunicación: prensa, radio y televisión, a los exclusivistas de publicidad exterior y a los diversos Ministerios el magnífico apoyo que han supuesto para la difusión de la campaña contra el fenómeno de la piratería que tantas pérdidas está causando a la industria.

FAP apoya la creación de la Comisión Interadministrativa propuesta por el Gobierno a través del Ministerio de Cultura, pero reclama medidas urgentes para combatir la piratería



La piratería ya ha causado en nuestro país una serie de daños irreparables para el empleo, empresas y la hacienda pública

FAP ha acogido de manera positiva el Plan Integral del Gobierno para la Disminución y la Eliminación de las Actividades Vulneradoras de la Propiedad Intelectual propuesto por el Ministerio de Cultura el pasado mes de diciembre.

Este plan recoge como principal aportación la creación de una Comisión Interadministrativa donde participarán todos los agentes públicos y privados, responsables de la ejecución del plan. Las administraciones públicas, los titulares de los derechos de propiedad intelectual, las entidades de gestión, los canales de explotación de las creaciones intelectuales estarán representados en esta Comisión que desde FAP pedimos que se ponga a trabajar con la mayor celeridad posible buscando medidas y soluciones para frenar uno de los delitos más graves que atentan contra la creación y propiedad intelectual.

El enfoque propuesto del Ministerio de Cultura de combatir el fenómeno de la piratería de una manera conjunta e integral

es el más acertado posible y estamos de acuerdo en que se debe trabajar con unos objetivos concretos desde el punto de vista legislativo, penal y preventivo pero con claridad y contundencia.

La piratería ya ha causado una serie de daños irreparables para el empleo, empresas y la hacienda pública y el ritmo creciente de este fenómeno puede llevar a la industria de la propiedad intelectual en general y al sector audiovisual y de videojuegos en particular a una gran crisis. Esto hace que consideremos que de manera complementaria y necesaria a esta nueva Comisión deberían ponerse en marcha una serie de medidas urgentes para seguir combatiendo los delitos de la propiedad intelectual en el corto plazo. Este tipo de medidas urgentes que se han llevado a cabo en otros países de la Unión Europea ya están demostrando su efectividad. Además, estas medidas paliarían el retraso que pueda suponer las acciones que se decidan llevar a cabo desde la Comisión.

Para promover y facilitar el conocimiento y la divulgación de las actividades contra la defraudación de la propiedad intelectual FAP cuenta con un departamento de relaciones públicas y estadística donde periódicamente se elabora información que se transmite a los distintos medios de comunicación, tanto especializados como generales.



¿QUÉ ES LA FEDERACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA OBRA AUDIOVISUAL (FAP)?

La Federación, entidad privada sin ánimo de lucro, fue creada en 1984 con la misión de perseguir la piratería audiovisual.

FINES.

Promover legislación adecuada para la protección de la propiedad intelectual de las obras audiovisuales.

Instalar la aplicación de dichas leyes y colaborar en lo que resultara preciso. Concienciar públicamente a las autoridades y a la sociedad sobre la gravedad del problema.

Desde 1998 y con la incorporación de ADESE, FAP extiende su actividad también al sector de los videojuegos.

Para alcanzar sus objetivos, FAP cuenta con un equipo jurídico y técnico que colabora activamente con las Fuerzas de Seguridad en la investigación de las conductas o actividades que suponen o pueden suponer un fraude de la propiedad intelectual. Igualmente, colabora con la administración de Justicia, prestando a Jueces y Fiscales el asesoramiento que les es requerido y la formación necesaria para la acusación y enjuiciamiento de estas conductas defraudadoras u otros servicios como el almacenamiento del material ilegítimo o su destrucción.

FAP cuenta igualmente con un equipo jurídico especializado que le permite estudiar las leyes vigentes, detectando sus puntos débiles y elaborar propuestas que trasladar a los órganos correspondientes de la Administración pública para su mejora.

La formación constituye otro pilar importante de la actividad de FAP. Esta acción está igualmente dirigida a los que han de aplicar las normas en defensa de la propiedad intelectual. Se han impartido en estos años gran cantidad de cursos a miembros del Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil. Igualmente se ha fomentado y patrocinado la celebración de seminarios y jornadas para miembros de la carrera judicial y fiscal.

Para promover y facilitar el conocimiento y la divulgación de las actividades contra la defraudación de la propiedad intelectual FAP cuenta con un departamento de relaciones públicas y estadística donde periódicamente se elabora información que se transmite a los distintos medios de comunicación, tanto especializados como generales.